



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

000013 14-

## DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 ENER. 2024

### VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Correo Electrónico de la Dirección del Establecimiento, que designa una Coordinadora Unidad Técnico Pedagógico Segundo Ciclo en el Colegio "Aragón";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Las exigencias del Convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO 2024), que entre otros requiere la certificación de desempeño en labores directivas y de U.T.P de los docentes, con fecha de implementación año 2023 y el pago de asignación 2024.-
- Que el Establecimiento mantendrá durante el año escolar 2024, la misma estructura en su planta directiva según especifica en el PADEM del próximo año. -

### DECRETO:

- 1) Manténgase como parte del equipo directivo para el año escolar 2024 del Colegio "Aragón" a la profesional de la educación que se indica:

NOMBRE	: JESSICA MARIELA GARRIDO RODRÍGUEZ
RUN	: [REDACTED]
FUNCION	: COORDINADORA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA SEGUNDO CICLO INTEGRANTE EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2) Téngase presente la facultad del director de mantener personal de confianza en los cargos directivos y de U.T.P.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL